

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1145 *NENUPA-96, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 EL POSTE DE MATA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Nenupa-96, S.L. y El Poste de Mata, S.L., celebradas con carácter universal el día 15 de enero de 2009, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de El Poste de Mata, S.L., por parte de Nenupa-96, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose Nenupa-96, S.L. en todos los derechos y obligaciones de El Poste de Mata, S.L., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 8 de enero de 2009, y con los respectivos Balance cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Banyoles a, 16 de enero de 2009.- El Administrador de Nenupa-96, S.L.-
Señora Maria Dolors Ponce Perich.

ID: A090004064-2